

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21464 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 673/2014, con NIG 1101242M20140000621 por auto de 20 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto-escuela Carlos de Jerez, S.L. (CIF B-11694536), y domicilio social en Polígono La Granja, Plaza Ubrique, n.º 18, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Aguilar Furrasola, con domicilio postal en Avda. Blas Infante, n.º 17, bloque 3, de Algeciras (11201) y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140029775-1